

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, doce (12) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio #	003
Proceso:	Liquidación de Sociedad Patrimonial
Demandante:	FRANCISCO ARTURO RESTREPO ORDOÑEZ identificado con cc 8.289.242
Demandada:	ALVARO DE JESUS BARRENECHE SANCHEZ identificada con cc 8.260.749
Radicado:	05-001-31-10-007-2020-00521-00
Providencia:	Auto que inadmite demanda

El señor FRANCISCO ARTURO RESTREPO ORDOÑEZ identificado con cc 8.289.242 a través de apoderado, pretende la liquidación de la sociedad patrimonial formada entre él y el señor entre él y el señor ALVARO DE JESUS BARRENECHE SANCHEZ identificado con cc 8.260.749, de su estudio se encuentra que adolece de varios requisitos que obligan su inadmisión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del C.G.P, en razón de ello el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Inadmitir la presente demanda, para que dentro del término de cinco (5) días so pena de ser rechazada y con fundamento en los artículos 82 y 90 del C.G.P, cumpla con los siguientes requisitos:

Deberá allegar el registro civil de nacimiento de los compañeros y el registro de varios, con la nota de inscripción de la sentencia que declaró la existencia de la unión marital de hecho, tal como lo ordenó el numeral cuarto de la sentencia Nro 171 del 24 de septiembre de 2020.

Para representar al señor FRANCISCO ARTURO RESTREPO ORDOÑEZ identificado con cc 8.289.242, se le reconoce personería al abogado ARLEY GOMEZ PALACIOS, portadora de la tarjeta profesional T.P 335.805 del C. S de la J.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d2e8da58e7c921d445eaace1685ad4b8f0511d57928d4743da24af70a4b9abc**

Documento generado en 12/01/2021 12:10:14 p.m.